



15 de abril de 2021

(21-3153)

Página: 1/2

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

SISTEMA DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE EGIPTO

PREGUNTAS ADICIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA A EGIPTO

La siguiente comunicación, de fecha 28 de septiembre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

La UE agradece a Egipto las respuestas (G/LIC/Q/EGY/2) a sus preguntas anteriores (G/LIC/Q/EGY/1). No obstante, deseáramos solicitar más aclaraciones y respuestas a nuestras preguntas adicionales sobre los nuevos textos legislativos adoptados por Egipto.

Preguntas adicionales de la UE

Pregunta 1 de la UE: ¿Podría Egipto presentar la siguiente información sobre el régimen de licencias de importación de anadinos y carne en conserva establecido en virtud del Decreto N° 2080/2018 del Primer Ministro y la Decisión N° 222/2018 del Primer Ministro?:

- a. ¿Qué productos concretos están sujetos a licencias de importación en virtud de cada texto legislativo?
- b. ¿Cuál es el motivo por el que se limita la cantidad de importaciones de los productos contemplados en esos textos legislativos?
- c. Sírvanse indicar todas las fechas en las que se han reunido los dos comités creados por esos textos legislativos desde su establecimiento (por separado para cada comité).
- d. ¿Cuál es el procedimiento para informar a los importadores de las fechas de las reuniones de los comités y del resultado de las solicitudes de permisos de importación presentadas?
- e. ¿En qué condiciones se aprueban los permisos de importación en virtud de cada texto legislativo?
- f. ¿Se prevén mecanismos de recurso para los importadores en caso de que se rechacen sus solicitudes de importación?
- g. ¿Cuántas solicitudes de permisos de importación de mercancías originarias de la UE se han rechazado desde la creación de los dos comités y por qué motivos (por separado para cada comité)?
- h. ¿Cuándo presentará Egipto la notificación de esos textos legislativos a la OMC?

Pregunta 2 de la UE: ¿Podría Egipto presentar toda la información pertinente que justifique las prohibiciones de importación de azúcar con arreglo al Decreto N° 259/2020 y al Decreto N° 420/2020 por los que se prorrogan las restricciones a la importación?

Pregunta 3 de la UE: ¿Podría Egipto presentar la siguiente información sobre las licencias de importación de alimentos en virtud del Decreto N° 6/2020?:

- a. ¿Ha notificado Egipto ese nuevo Decreto a la OMC?
- b. ¿Cómo ha garantizado Egipto la previsibilidad para las empresas, dado que el Decreto entró en vigor un día después de su publicación? Se concedió un período de transición de seis meses únicamente a las empresas que ya realizaban actividades de importación. ¿Qué ocurre con el resto de las empresas?
- c. ¿Podría Egipto aclarar en qué condiciones se puede incluir a un importador en la Lista blanca?
- d. ¿Podría Egipto aclarar qué sucede tras el plazo de 30 días en el que la NFSA debe tratar una solicitud de licencia en caso de que no se adopte ninguna medida al respecto (es decir, no se apruebe ni se rechace la solicitud)?
- e. Existe la posibilidad de que se exija una doble inscripción en relación con los productos alimentarios comprendidos en el Decreto N° 6/2020 y el Decreto N° 43/2016. Al parecer, tanto los exportadores como los importadores de los mismos alimentos deberán inscribirse en dos registros diferentes: los exportadores, en el registro de la Organización General de Control de las Exportaciones y las Importaciones, y los importadores, en el registro de la NFSA, lo que impone una carga considerable e innecesaria. ¿Podría Egipto aclarar si la NFSA asumirá completamente la inscripción de los productos alimenticios y, en ese caso, cuándo lo hará?

Pregunta 4 de la UE: ¿Podría Egipto explicar si el Decreto N° 43/2016 limita el número de proveedores que pueden inscribirse en relación con una marca de fábrica o de comercio? Hemos recibido información de que se ha negado a algunos exportadores de la UE la inscripción de nuevos proveedores alegando un número demasiado elevado de empresas ya inscritas para una determinada marca de fábrica o de comercio.
